



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Titulación de la posesión No. 2022-0023

Agréguese a la encuadernación el oficio No. 202310310590171 de 7 de septiembre de 2023, proveniente de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, y, en consecuencia, téngase por cumplido el requerimiento hecho a la citada entidad en proveído adiado el pasado 18 de julio.

Por otra parte, atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que obra en el plenario fotografías de la valla instalada en el predio objeto de este proceso¹, así como inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del inmueble², por secretaría dese cumplimiento al emplazamiento de los demandados ordenado en el numeral 2° del auto admisorio de 23 de febrero de 2023, en los términos del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012 y como quiera que en el auto admisorio de la demanda no se ordenó nada al respecto, emplácese a todos los colindantes del predio objeto de este proceso, los cuales se encuentran consignados en el plano topográfico aportado como anexo con el líbello genitor [fl.15 Exp.Dig].

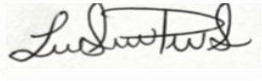
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No.35** hoy **4 de octubre de 2023.**

La Secretaria,



LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

¹ Fl. 105 del Exp. Dig.

² Fl. 106 del Exp. Dig.

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211f83fe55931fde8b0a2f9d931b55b8c22e8a7ace3b30eb4a31e63ac0034761**

Documento generado en 03/10/2023 04:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>